



F-GC-01
Versión: 6
Junio 2015

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTION CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Ciudad y Fecha: 18 de febrero de 2016

Código		Consecutivo	
--------	--	-------------	--

Dependencia o Seccional:

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A.E.S.P considera es necesario adelantar la contratación para garantizar el Servicio de RECAUDO de las facturas de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y otros conceptos asociados a la operación comercial, garantizando el recaudo de su cartera misional, facilitando a los suscriptores centros de pago en las 24 seccionales donde la empresa presta el servicio de acueducto y alcantarillado. Los centros de pago deben contar con amplios horarios y con una amplia cobertura en la prestación del servicio en cada municipio del departamento de caldas. Es indispensable que garantice la confiabilidad del recaudo de EMPOCALDAS S.A E.S.P que por mes es aproximadamente \$2.300.000.000 mensual.

La empresa debe contar con la información del recaudo en un tiempo no superior a 12 horas para que el departamento comercial pueda continuar con sus actividades como lo son las suspensiones, cortes, reconexiones, visitas, pérdida definitiva del servicio, efectuar los respectivos cobros pre jurídicos y jurídicos, y planear actividades que permitan a la entidad aumentar su recaudo o tomar decisiones frente a este.

La Tesorería de EMPOCALDAS S.A E.S.P debe contar con los dineros del recaudo consignados en las cuentas asignadas para tal efecto, antes de las 10:00 horas de lunes a viernes, para efectuar la programación de su área, aclarando que la cartera misional es la principal fuente de ingreso para la empresa.

Se requiere que en cada seccional o municipio, existan como mínimo 2 puntos de recaudo, con personal capacitado en manejo de dineros y atención al público, el contratista debe poseer una plataforma tecnológica que identifique el pago de cada servicio prestado (acueducto – alcantarillado – aseo – otros recaudos) y que el punto de recaudo cuente con los equipos necesarios para capturar los códigos de barras EAN 128 y que los archivos planos que se generen reportando la información sea modificables. Al momento que EMPOCALDAS S.A E.S.P. genera los reportes que la empresa considere pertinentes, la información se deberá reportar al menos a 2 correos corporativo y uno de la plataforma Hotmail o Gmail.

1. Recaudar los pagos que mediante factura realizan los usuarios por los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y demás servicios facturados, en cada uno de los municipios indicados en el objeto a contratar.
2. Recaudar los pagos que mediante cupón, realizan los usuarios por los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y demás servicios facturados, en cada uno de los municipios descritos en el objeto a contratar.
3. Consignar diariamente antes del mediodía a nombre de EMPOCALDAS S.A E.S.P las sumas de dinero recaudadas por concepto de acueducto y alcantarillado y a nombre de la respectiva empresa de aseo, las sumas de dinero recaudadas por aseo, en las cuentas bancarias con las que EMPOCALDAS S.A E.S.P tiene suscrito convenio o pueda llegar a suscribir.
4. Los dineros que se recauden en el municipio de Manizales, deben ser consignados a una sola cuenta; la que indique EMPOCALDAS S.A E S.P
5. EL reporte de la información de los recaudos efectuados diariamente, debe ser reportado al día siguiente hábil antes de las 7:00 am a la sección de sistemas de EMPOCALDAS S.A E.S.P
6. Rendir cuentas independientes de cada municipio, ante el administrador de EMPOCALDAS S.A E.S.P de cada seccional, al siguiente día hábil de la finalización del mismo, antes de las 14:00 horas.
7. Rendir cuentas diarias e independientes del recaudo por servicios acueducto, alcantarillado y aseo, efectuado en cada uno de los municipios, ante el administrador de EMPOCALDAS S.A E.S.P de cada seccional.
8. Entregar los recibos originales de consignaciones correspondientes a cada empresa, es decir, EMPOCALDAS S.A E.S.P y a la empresa de aseo respectiva, los cuales deben coincidir con el valor recaudado.
9. Entregar informe, a los administradores de EMPOCALDAS S.A E.S.P, sobre los dineros recaudados en otra seccional, especificando el recaudo del dinero de aseo y a que empresa fue consignado.

A continuación se toma el año 2015 donde el promedio en la cantidad de cupones es de 69.779 por lo que si tenemos en cuenta un incremento en el recaudo con el perfeccionamiento del contrato comercial se realiza una proyección de 72.000 cupones mes.



F-GC-01
Versión: 6
Junio 2015

EMPOCALDAS S.A E.S.P
GESTION CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2015	ACTAS	VALOR SIN IVA	CON IVA	CANTIDAD	PROMEDIO
ENERO	\$ 42.735.978.00	\$ 499.51	579.4316	73755	
FEBRERO	\$ 37.652.623.00	\$ 499.51	579.4316	64982	
MARZO	\$ 37.209.359.00	\$ 499.51	579.4316	64217	
ABRIL	\$ 34.940.305.00	\$ 499.51	579.4316	60301	
MAYO	\$ 40.650.603.00	\$ 499.51	579.4316	70156	
JUNIO	\$ 40.096.087.00	\$ 499.51	579.4316	69199	
JULIO	\$ 44.047.231.00	\$ 499.51	579.4316	76018	
AGOSTO	\$ 38.123.123.00	\$ 499.51	579.4316	65794	
SEPTIEMBRE	\$ 37.851.948.00	\$ 499.51	579.4316	65326	
OCTUBRE	\$ 44.896.678.00	\$ 499.51	579.4316	77484	
NOVIEMBRE	\$ 44.309.714.00	\$ 499.51	579.4316	76471	
DICIEMBRE	\$ 42.669.343.00	\$ 499.51	579.4316	73640	
				837343	69779

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

1. Atender al usuario bajo su exclusiva responsabilidad, en forma independiente y en cumplimiento de las actividades discriminadas en el objeto del contrato de manera cordial y oportuna.
2. Garantizar suficientes medidas de seguridad y disponer de los enseres necesarios para el desarrollo del contrato en todos y cada uno de los puntos de recaudo.
3. Tanto durante el periodo de recaudo ordinario como el periodo de recaudo extraordinario, mantener abiertos los puntos de recaudo en los siguientes horarios: lunes a sábado de 9:00 am a 7:00 pm y domingos y festivos de 9:00 am a 7:00 pm, en jornada continua, brindando siempre comodidad a los usuarios. (Se entiende por periodo de recaudo ordinario el tiempo transcurrido entre la fecha de reparto de las facturas y la fecha de pago que aparece en las mismas. Se entiende por periodo de recaudo extraordinario diez (10) días después de la fecha límite de pago).
4. Implementar y disponer de todos los medios y medidas necesarias para garantizar la seguridad del dinero recaudado, tanto en los locales destinados para el recaudo como en el trayecto entre este y la entidad bancaria donde se deben efectuar las respectivas consignaciones.
5. Acatar las sugerencias que para la buena prestación del servicio de recaudo sean comunicadas por EMPOCALDAS S.A E.S.P.
6. Efectuar permanentemente amplia difusión de los sitios de recaudo.
7. Consignar diariamente, las veces que sea necesario en las entidades bancarias con las cuales tenga convenio la entidad, los dineros recaudados por concepto de acueducto, alcantarillado y aseo, sin que la sumatoria de las consignaciones exceda el monto asegurado en la póliza de transporte de los valores.
8. Garantizar que en los puntos de recaudo en ningún momento existan cuantías que excedan el valor asignado a las pólizas de manejo y sustracción.
9. Notificar por escrito a EMPOCALDAS S.A E.S.P cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
10. Facilitar a EMPOCALDAS S.A E.S.P. la realización de campañas de promoción del recaudo de la facturación, acordadas previamente y en coordinación con la empresa contratante, sin que ello cause costos adicionales al contrato.



F-GC-01
Versión: 6
Junio 2015

EMPOCALDAS S.A E.S.P
GESTION CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

11. Informar inmediatamente por escrito a EMPOCALDAS S.A. E.S.P., sobre la ocurrencia de un hecho fortuito que impida el normal desarrollo del contrato.
12. El contratista deberá constituir las pólizas exigidas en el contrato y los pagos por concepto de impuestos y las estampillas a que haya lugar.
13. El contratista será responsable de los salarios, prestaciones sociales y pago de aportes a la seguridad social y parafiscales de los trabajadores a su cargo en la ejecución del contrato, además del IVA, retención en la fuente y demás impuestos y costos que implique la ejecución del contrato.
14. Las demás responsabilidades que se encuentren establecidas en el contrato o las que sean pactadas por documento de modificación.

1.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Nombre o descripción	Código de inventario	Cant	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
PRESTACION DEL SERVICIO DE RECAUDO DE DINERO PAGADO POR LOS SUSCRIPTORES O USUARIOS POR LA FACTURACIÓN Y/O PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO Y DEMAS SERVICIOS FACTURADOS POR LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P. EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS – ARMA – ANSERMA –BELALCAZAR – CHINCHINA – FILADELFIA – LA DORADA – GUARINOCITO –NEIRA – KILOMETRO 41 – MARQUETALIA –MARULANDA – MANZANARES- MARMATO – PALESTINA – ARAUCA – RIOSUCIO – RISARALDA – SALAMINA – SAMANA- SAN JOSE – SUPIA – VICTORIA – VITERBO- MANIZALES.		Hasta 72.000 por mes (se valorará por precio unitario por cupón)	9 meses	\$ 579	\$ 375.192.000

Nota: Se considerará como un contrato de monto agotable.

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO



F-GC-01
Versión: 6
Junio 2015

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTION CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1. OBJETO:

PRESTACION DEL SERVICIO DE RECAUDO DE DINERO PAGADO POR LOS SUSCRIPTORES O USUARIOS POR LA FACTURACIÓN Y/O PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO Y DEMAS SERVICIOS FACTURADOS POR LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS – ARMA – ANSERMA –BELALCAZAR – CHINCHINA –FILADELFIA – LA DORADA – GUARINOCITO –NEIRA – KILOMETRO 41 – MARQUETALIA –MARULANDA – MANZANARES- MARMATO – PALESTINA – ARAUCA – RIOSUCIO – RISARALDA – SALAMINA – SAMANA- SAN JOSE – SUPIA – VICTORIA – VITERBO- MANIZALES.

2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN: desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2016

2.3. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación)

2.4. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega)

2.5. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TERMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)

- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionados en el numeral 1.2.
- Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
- El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
- Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
- Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.:
 - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
 - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.

2.6. VALOR ESTIMADO SIN IVA: 323.441.379.3

2.7. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: 375.192.000

2.8. RUBRO PRESUPUESTAL: 220204

2.9. CENTRO DE COSTOS:

2.10. CODIGO DEL PROCEDIMIENTO:

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.11. CLASE DE CONTRATO							
Suministros	x	Obra	Prestación de Servicio	Interventoría	Compra Venta	Orden de compra	
Convenio Inter-Administrativo		Contrato Inter-Administrativo	Otro	Cual:			
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.							
2.12. TIPO DE CONTRATACIÓN							
Directa		Invitación	x	Invitación Pública		Otros	
Corresponde a una orden judicial?					SI	NO	
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.							



F-GC-01
Versión: 6
Junio 2015

EMPOCALDAS S.A E.S.P
GESTION CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Tipo de Acción			
Acción de Tutela	Acción Popular	Otro	Cual:
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:			

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Anticipo	
Cumplimiento	x
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	x
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	x
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	
Calidad	
3.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	x
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Deposito de dinero en garantía	

4. INTERVENTOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

La Interventoría técnica del Contrato estará a cargo de los administradores de cada seccional, Jefe de Sección Sistemas y Jefe de Sección de Tesorería, Jefe de Sección de Facturación, y la Interventoría Administrativa a cargo de Jefe del Departamento Comercial, quien autorizará los pagos, cuando verifique que el CONTRATISTA ha cumplido con las obligaciones contractuales.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

Solicitado por:

Nombre	JAIME ANDRÉS VALENCIA ESTRADA
Firma	
Cargo	JEFÉ SECCIÓN FACTURACION

FIRMA JEFE DEL AREA

Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa, el presente formato diligenciado debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita copiar el texto del documento, en texto reconocible, dependiendo del tipo de documentación, a la sección de suministros o el área jurídica.